

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

El suscrito **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ante ustedes comparezco y expongo con fundamento en el artículo 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos y aplicables, me permito promover la siguiente:

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a comisiones para su estudio, análisis y elaboración del proyecto de **“DECLARATORIA DEL CENTRO HISTORICO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO CONOCIDO COMO FUNDO LEGAL PARA OTORGAR RECONOCIMIETNO ADICIONAL AL PATRIMONIO CULTURAL”** para su aprobación e inscripción de conformidad a la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios, así como a su propio reglamento.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Es innegable aprovechar la oportunidad histórica que se nos brinda en estos tiempos, toda vez que de conformidad al acuerdo publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco, de fecha 21 de julio del 2018, en el que se inscribe en el inventario estatal del patrimonio cultura como zona de protección el **“CENTRO HISTORICO CONOCIDO COMO FUNDO LEGAL”** con su particular delimitación, del cual este cabildo tuvo a bien aprobar el año anterior, el **“REGLAMENTO MUNICIPAL DEL CONSEJO CIUDADANO DEL CENTRO HISTORICO”**, siendo una iniciativa ciudadana por parte de los propietarios de las fincas del centro de este municipio, la cual se hizo propia por la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y darle el impulso de conformidad al estudio y análisis jurídico para que se generará las condiciones elementales para darle vida a este consejo ciudadano, por lo que para concretar y



El Puerto  
**Que Queremos**

**REGIDORES**  
PUERTO VALLARTA

adicionar el reconocimiento a este bien zona de protección, es necesario realizar las gestiones, investigaciones y tramitología en coordinación con las diferentes autoridades de los diferentes niveles de gobiernos, organizaciones sociales y demás participantes que nutrirán el grosor del antecedente con sus particularidades correspondientes a nuestro centro histórico.

Cabe mencionar que a la par de esta presente iniciativa no podemos disociar un plan de manejo que tome en consideración todos los aspectos tanto geográficos, culturales, históricos, turísticos, servicios, en si todo lo que en la evolución de nuestro Vallarta ha dejado huella, y que, por ende, genera un clima óptimo para realizar las acciones, para cubrir tanto el esquema jurídico como de imagen para la protección, conservación, rehabilitación y desarrollo sustentable del centro histórico de nuestro municipio.

Este proceso consta de gestiones encaminadas a fortalecer un proyecto que contemple la identificación, reconocimiento y establecimiento del nivel de relevancia de los recursos patrimoniales dentro de la zona de protección, valorados dentro del conjunto urbano y las características de su entorno inmediato con el fin de establecer los límites físicos del nuestro Centro Histórico, en sí, es una acción que permitirá tener una radiografía exacta de los recursos patrimoniales tangibles e intangibles con que cuenta el Centro Histórico como zona de protección, dándole el valor que se merece con sus características para la relevancia de nuestro Centro Historico.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a la de Ordenamiento Territorial, a la Turismo y Desarrollo Económico y a la Cultura.

**Atentamente**

Puerto Vallarta, Jalisco. Enero 31 del 2020

  
**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
**Regidor Presidente de la**  
**Comisión Edilicia Permanente de**  
**Reglamentos y Puntos Constitucionales**



**REGIDORES**  
PUERTO VALLARTA